



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 20 JUNIO DE 2019.

Siendo las 9,00 horas del día 20 de Junio de 2019, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbás Díez, D^a María Luisa de Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco, D. Eduardo Ramos Cabria, D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena, D. Eduardo Zubizarreta Calderón, D. Bernardo Perfecto González Longo

Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda aprobada por unanimidad el Acta de constitución del Ayuntamiento del día 15 de junio 2019.

2.- ACUERDO DE CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por el Sr. Alcalde se da una explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico de la Secretaria Municipal en el expediente de este punto, por el Sr. Alcalde se pregunta, si tienen alguna duda en lo expuesto o solicitan intervenciones.

Se solicita la intervención:

D. José Santiago Ruiz Roche, PSOE, quien manifiesta que votaran a favor porque considera es un órgano necesario.

D. Bernardo González Longo, PRC, manifiesta que igualmente la considera necesaria su existencia.

Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad.

3.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PERIODICIDAD DE SESIONES Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES. DAR CUENTA.

Por el Sr. Alcalde se da una explicación del contenido del presente acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico sobre el contenido del presente acuerdo se pregunta si hay alguna duda o aclaración sobre el mismo.

Por la Sra. Secretaria se da lectura el contenido de la Resolución que resulta ser como sigue:

Resolución de Alcaldía

**Designación de miembros de la Junta de Gobierno Local,
Periodicidad de las Sesiones y Delegaciones de Atribuciones**

D. Pedro Manuel Martínez García Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Campo de Enmedio

DISPONGO



AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

Una vez aprobado por el Pleno Municipal la constitución de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, informado por la Secretaria Municipal de las competencias propias de esta Alcaldía en cuanto a la designación de miembros, periodicidad de las Sesiones y Delegaciones de atribuciones en su caso, RESUELVO:

1º Nombro como miembros de la Junta de Gobierno Local según lo previsto en el art. 23 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico a los siguientes Concejales:

José Moisés Balbás Díez

María Martínez Fernández

Eduardo Ramos Cabria

2º En cuanto a la periodicidad de sus Sesiones, en virtud de lo previsto en el art. 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, la Junta de Gobierno Local, celebrará Sesión Constitutiva dentro de los diez días siguientes a la fecha de la presente Resolución.

Mensualmente celebrará dos sesiones ordinarias cada quince días como mínimo, en la 2ª y 4ª semana del mes.

3º Por último de entre las atribuciones propias de Alcaldía que me están permitidas delegar según el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, delego en la Junta de Gobierno Local las siguientes:

- 1) Apartado f) art. 21 de la Ley de Bases.

Artículo 21

- **f)** El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por ciento de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la *Ley Reguladora de las Haciendas Locales*.

La referencia debe entenderse hecha al artículo 177.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

- 2) Apartado j) art. 21 de la Ley de Bases

Artículo 21

- j)** Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

3) Apartado q) art. 21 de la Ley de Bases

Artículo 21

q) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

No obstante en la Delegación de este último apartado se reserva esta Alcaldía la posibilidad de conceder licencias de obras mediante Resolución de Alcaldía cuyo presupuesto no supere los 3.000 €, en aquellos casos que lo considere conveniente y previo informe de los Servicios Técnicos Municipales.

En Matamorosa, a 17 de junio de 2019

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Manuel Martínez García

4.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE. DAR CUENTA.

Por el Sr. Alcalde se da una breve explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico a la Secretaria Municipal con la convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Concejales asistentes, si tiene alguna duda o aclaración sobre lo informado.

No solicitándose la palabra, se procede por la Secretaria Municipal a la lectura de la Resolución de Alcaldía que es como sigue:

Resolución de Alcaldía

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículo 46,47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, resultando ser los cargos de TENIENTES DE ALCALDE de obligada existencia en todos los Municipios, procedo al nombramiento de los mismo con el siguiente orden:

Primer Teniente Alcalde: José Moisés Balbás Díez

Segundo Teniente Alcalde: María Martínez Fernández

Tercer Teniente Alcalde: Eduardo Ramos Cabria

En Matamorosa, a 17 de junio de 2019

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Manuel Martínez García



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

5.- ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

Inicia este punto del orden del día el Sr. Alcalde proponiendo que las Sesiones Plenarias de carácter ordinario tengan lugar una vez al mes; el último día hábil del mes.

Se concede un turno de intervenciones a los señores Concejales asistentes, y no solicitándose se somete por el Sr. Alcalde a votación, quedando aprobado por unanimidad.

6.- ACUERDO SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES POR EL PLENO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se da una breve explicación del contenido de este acuerdo.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria Interventora y que figuraba en la documentación disponible para consultar en el momento de la convocatoria, pregunta si algún Concejil presente tiene alguna duda sobre el contenido del informe.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone la delegación de la competencia Plenaria que a continuación se relaciona en esta Alcaldía, Apartado j) del Artículo 22.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local: “” El ejercicio de acciones jurídicas y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de la competencia plenaria.””

Por el Sr. Alcalde se explica que es operativamente necesaria esta Delegación ya que a veces existen plazos judiciales breves que así lo aconsejan.

Se concede un turno de intervenciones:

D. José Santiago Ruiz Roche (PSOE), manifiesta que se abstendrá en este acuerdo.

D. Bernardo González Longo (PRC), manifiesta que votará a favor dando un voto de confianza en esto al Equipo de Gobierno, pero pidiendo que se use esta delegación solo en caso excepciones y siempre que se pueda sea adoptado el acuerdo en Sesión Plenaria.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación quedando aprobado por 8 votos a favor: PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbás Diez, D^a María Luisa de Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco, D. Eduardo Ramos Cabria) y PRC (D. Bernardo Perfecto González Longo) y tres abstenciones PSOE (D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena, D. Eduardo Zubizarreta Calderón).

7.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DE DELEGACIONES GENERALES Y DELEGACIONES ESPECIALES. DAR CUENTA.

Por el Sr. Alcalde se da una explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico de la Secretaria Interventora en la documentación disponible en el expediente con la convocatoria, pregunta si algún Concejil presente tiene alguna duda sobre su contenido.

Seguidamente por la Secretaria Interventora se procede a dar lectura de la Resolución de Alcaldía:



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

Resolución de Alcaldía sobre Delegaciones Generales y Delegaciones Especiales

Según las atribuciones que me confieren los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 23.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, otorgo las siguientes delegaciones generales y especiales:

DELEGACIONES GENERALES EN CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- **AREA: OBRAS**
CONCEJAL DELEGADO: D. JOSE MOISES BALBAS DIEZ
- **AREA: INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO**
CONCEJAL DELEGADO: D. JOSE MOISES BALBAS DIEZ
- **AREA: PERSONAL LABORAL**
CONCEJAL DELEGADO: D. JOSE MOISES BALBAS DIEZ
- **AREA: FESTEJOS**
CONCEJAL DELEGADO: D. JOSE MOISES BALBAS DIEZ
- **AREA: GANADERÍA**
CONCEJAL DELEGADO: D. JOSE MOISES BALBAS DIEZ
- **AREA: DESARROLLO RURAL**
CONCEJAL DELEGADO: D. JOSE MOISES BALBAS DIEZ
- **AREA: MEDIO AMBIENTE.**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. MARIA MARTINEZ FERNANDEZ
- **AREA: DEPORTE**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. MARIA MARTINEZ FERNANDEZ
- **AREA: TURISMO**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. MARIA MARTINEZ FERNANDEZ
- **AREA: SERVICIO DE AGUAS**
CONCEJAL DELEGADO: D. EDUARDO RAMOS CABRIA
- **AREA: ALCANTARILLADO Y SERVICIOS**
CONCEJAL DELEGADO: D. EDUARDO RAMOS CABRIA
- **AREA: ALUMBRADO PUBLICO**
CONCEJAL DELEGADO: D. EDUARDO RAMOS CABRIA

DELEGACIONES ESPECIALES EN CONCEJALES QUE NO PERTENECEN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Relativas a un determinado servicio. En este caso la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

- **SERVICIO: SERVICIOS SOCIALES**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. MARIA LUISA DE LUCIO GARCIA
- **SERVICIO: SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. MARIA LUISA DE LUCIO GARCIA
- **SERVICIO: AREA DE LA MUJER E IGUALDAD**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. MARIA LUISA DE LUCIO GARCIA
- **SERVICIO: CULTURA**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. PATRICIA DE COS SECO
- **SERVICIO: EDUCACION**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. PATRICIA DE COS SECO
- **PERSONAL ADSCRITO A CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. PATRICIA DE COS SECO
- **SERVICIO: ECONOMIA Y PRESUPUESTOS**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. EVA CUEVA GONZÁLEZ
- **SERVICIO: EMPLEO**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. EVA CUEVA GONZÁLEZ
- **SERVICIO: HACIENDA MUNICIPAL**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. EVA CUEVA GONZÁLEZ

En Matamorosa, a 17 de junio de 2019

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Manuel Martínez García



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

Habiendo sido facilitado informe jurídico por la Secretaria Interventora sobre el contenido de este acuerdo, se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen alguna duda, pregunta o aclaración sobre su contenido.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como se desprende del contenido del arqueo extraordinario cerrado al día 13 de junio del corriente la situación de Tesorería es de 426.012,31€, lo que se puede considerar como excelente y más si se tiene en cuenta que se presenta un resultado con deuda cero (al haberse amortizado en su totalidad la semana pasada el préstamo que se mantenía con Caja Cantabria) y además no hay facturas pendientes de pago, únicamente las pocas que han ido llegando desde la última Junta de Gobierno Local que aprobó pagos hace unos días.

Manifiesta que esta es una situación económica muy diferente a la que ellos recibieron hace dos legislaturas del Grupo de Gobierno PSOE y que han ido solucionando poco a poco en la primera legislatura. Como por ejemplo facturas de luz impagadas y que no se tenía conocimiento de ellas.

Contesta D. José Santiago Ruiz Roche, PSOE, que las cosas son según quien las cuenta y él tiene otra información diferente al respecto.

Termina el debate el Sr. Alcalde manifestando que está todo documentado.

No pidiéndose más intervenciones se somete a votación el arqueo extraordinario que fue presentado el día de la Constitución del Ayuntamiento, pasado 15 de junio y a disposición de los Concejales como así se informó en dicha Sesión, y ahora se presenta a su aprobación.

Queda aprobado por unanimidad 7 PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbás Díez, D^a María Luisa de Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco, D. Eduardo Ramos Cabria) y 3 PSOE (D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena, D. Eduardo Zubizarreta Calderón) y 1 PRC (D. Bernardo Perfecto González Longo)

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 10,30 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 20 de Junio de 2019.

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

D^a Esther Palacio Pérez

